RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 119-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 14 de Abril de 2026.

VISTO: el Informe N° 008-2026-UNAAA-DGA, de fecha 14 de abril de 2026; Memorándum N° 321-20226-UNAAA-CO/P, de fecha 14 de abril de 2026, se remite el Oficio N° 004-2026-SD, de fecha 14 de abril de 2026; Informe N° 074-2026-UNAAA-DGA/URH, de fecha 14 de abril de 2026; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2026-UNAAA, de fecha 14 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (…). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";***

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:* ***"(…) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicas y practicas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; (…)".*** Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: ***"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";***

Mediante resolución de Comisión organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de Marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: ***"Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables";***

Con **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU**, de fecha 27 de Julio del 2021, se resuelve en el Artículo Segundo Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; asimismo, en el inciso d) del numeral 6.1.5. establece las funciones del presidente de la Comisión Organizadora **"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"** y el literal 6.1.8 establece el perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la Comisión Organizadora;

Es así, que mediante **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU,** de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su **artículo 3°: RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Por otro lado, la finalidad del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es: Regular el régimen especial de contratación de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la normativa que regula el Régimen CAS (Decreto Legislativo N°1057), modificado por la Ley N° 31131, señala que los contratos a plazo determinado pueden prorrogarse o renovarse dentro del año fiscal, siempre que persista la necesidad institucional y se cuente con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 008-2026-UNAAA-DGA, de fecha 31 de marzo de 2026, la Directora General de Administración, menciona que resulta jurídicamente procedente la prórroga de los vínculos contractuales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con vencimiento al 31 de marzo de 2026, toda vez que dicha medida se encuentra estrictamente alineada con el marco normativo vigente y se halla respaldada por la suficiencia presupuestaria institucional, garantizando así la cobertura financiera y la continuidad operativa del personal CAS hasta la culminación del presente ejercicio fiscal;

Que, a través del Memorándum N° 321-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 14 de abril de 2026, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita la emisión de un informe técnico respecto a la viabilidad de ampliar los contratos bajo el régimen CAS, en atención a lo expuesto en el Oficio N° 004-2026-SD de la misma fecha, dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad operativa y la prestación ininterrumpida de los servicios administrativos que sustentan las actividades académicas, asegurando así el cumplimiento de los fines institucionales y la protección del interés superior de los estudiantes, la solicitud resalta que la permanencia del personal idóneo no solo previene interrupciones en la gestión y atención oportuna, sino que también fortalece la estabilidad, la armonía laboral y la eficiencia en el servicio público educativo, planteándose esta evaluación bajo criterios de colaboración institucional y respeto a las competencias normativas de la autoridad universitaria para asegurar el adecuado funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, de acuerdo con el Informe N° 074-2026-UNAAA-DGA/URH, de fecha 14 de abril de 2026, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es jurídicamente viable la ampliación de los contratos administrativos de servicios (CAS), fundamentándose en el literal 5.2 del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, el cual prevé la prórroga automática ante la ausencia de notificación de cese y la continuidad de las labores, bajo este marco legal, se recomienda la suscripción de las adendas correspondientes por un periodo adicional de tres meses; no obstante, para efectos de regularización administrativa, se sugiere emitir una resolución que conserve los alcances de la Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2026-UNAA/CO, de fecha 31 de marzo de 2026, ratificando la renovación del personal administrativo del 01 al 30 de abril de 2026 y disponiendo, en un segundo extremo, la ampliación de dicha renovación por un plazo de dos (2) meses adicionales para el personal, asegurando así la legalidad y continuidad del funcionamiento institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2026-UNAAA, celebrada el 14 de abril de 2026, el pleno acordó por unanimidad: RATIFICAR la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) del personal administrativo para el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026; asimismo DISPONIÉNDOSE, UNA AMPLIACIÓN ADICIONAL de dos (2) meses, lo cual establece la vigencia contractual definitiva desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2026;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSERVAR EL ACTO ADMINISTRATIVO, reflejado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2026-UNAAA/CO, referente a la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) del personal administrativo para el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la ampliación adicional por dos (2) meses de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) del personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, estableciendo su vigencia definitiva del 01 de mayo al 30 de junio de 2026, conforme a la relación detallada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución de las cuales son necesarias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, proceda con la suscripción de las adendas correspondientes, en cumplimiento de los plazos y formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a los interesados, así como a todas las instancias y dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para su conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información

PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS DETERMINADO DE LA UNAAA

ITEM	NUMERO_DOCUMENTO_IDENTIDAD	APELLIDO_PATERNO	APELLIDO_MATERNO	NOMBRES	FECHA_INGRESO_PERSONAL	CARGO_FUNCIONAL
1	46644704	AMARINGO	PIÑA	MILAGROS DE JESUS	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2	71621691	ANDOA	PINEDO	FELIX RAUL	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	47713930	CASAS	HUAMANTA	EDWIN ROI	01/10/2025	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
4	46254011	CHUJUTALLI	DEL AGUILA	MOISES	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
5	75733292	FACHIN	PIZANGO	ELVITH	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
6	74300175	FALCON	AREVALO	SUSAN ESTEFANI	09/05/2025	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO
7	70667586	FERNANDEZ	PEZO	ALESSANDRA	07/03/2025	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO
8	72160033	FERNÁNDEZ	FLORES	MARIBEL ESTÉFANI	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
9	75452846	FLORES	YSUIZA	MERY ALEXANDRA	07/03/2025	ESPECIALISTA DE REGISTRO Y ASUNTOSACADÉMICOS
10	75310312	FLORES	MASLUCAN	MARIA ZOILA	09/05/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
11	45527537	FLORINDEZ	RODRIGUEZ	MODESTA MERCEDES	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
12	46237136	GARCIA	RODRIGUEZ	MARY ELENA	18/07/2025	ESPECIALISTA EN ALMACEN
13	43664062	GARCIA	ISUIZA	MIRIAM	07/03/2025	ESPECIALISTA EN PLANILLAS Y REMUNERACIONES
14	05631664	GARCIA	CHUQUIVAL	OLGA	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
15	70069270	GARCIA	NAPUCHI	JULIA NICOLE	01/10/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
16	70068338	GARCIA	NAPUCHI	JONATHAN LUIS	01/10/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
17	05388663	GRANDEZ	PAREDES	JAMES	07/03/2025	CHOFER
18	44806556	GUERRA	FLORINDEZ	ERICA MARGOTH	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
19	46878905	GUERRA	BRAGA	CARMEN ROSA	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
20	73070067	GUZMAN	ALTAMIRANO	LOURDES FIAMMA	09/05/2025	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN
21	45682554	HUAMAN	TUESTA	TERESA DE JESUS	01/10/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
22	45937452	MONTERO	UGAZ	JORGE IVAN	09/05/2025	ESPECIALISTA EN ASUNTOS LEGALES
23	70763226	OLORTEGUI	VELA	KARINA	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
24	72654518	ORBE	PEREZ	GABY MARINA	18/07/2025	ESPECIALISTA EN COOPERACIONES Y RELACIONES INTERNACIONALES
25	42786396	PADILLA	GUERRA	JESSICA PAOLA	01/10/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
26	76782644	PANDURO	RIVA	CLAUDIA	09/05/2025	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
27	46604949	PEREA	BARDALEZ DE	CINDY RAQUEL	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
28	46767502	PINEDO	GRANDEZ	TERESA DEL CARMEN	07/03/2025	COTIZADOR
29	71095962	PINEDO	UBILLUZ	MAURA LUZ	07/03/2025	ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
30	71108659	PIZANGO	NAVARRO	MARIA ELENA	09/05/2025	ESPECIALISTA EN ASUNTOS LEGALES
31	48061200	ROJAS	GARCIA	MELISSA	01/10/2025	ESPECIALISTA EN INVESTIGACION
32	41082577	SALAZAR	SEDANO	GREGORIO	09/05/2025	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
33	70667101	TAFUR	MENDOZA	CRISTINA CECIBEL	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
34	45736652	TAPULLIMA	SANDOVAL	HUGO HAMILTON	07/03/2025	OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES
35	45786393	TELLO	GUERRA	KAROL VIVIANA	01/10/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
36	72680054	TUESTA	VÁSQUEZ	JULY ADITH	07/03/2025	ESPECIALISTA EN BIENESTAR Y ASISTENCIA UNIVERSITARIA
37	42274580	TUESTA	HIDALGO	LENIN	07/03/2025	CHOFER
38	45088412	VASQUEZ	AREVALO	MISLEYDIS	07/03/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
39	46622027	YUYARIMA	IRIARTE	NAID	01/10/2025	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
40	10619023	ZEGARRA	PIÑA	MARIA LEVI	13/05/2025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO